

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 14/23

ADQUISICIÓN DE CAJAS CÓNICAS PARA LOCOMOTORAS

PLAZA E IMPORTACIÓN

APERTURA DE OFERTAS: 23.11.2023 HORA: 14.00

DEPÓSITO DE GARANTÍA: en Tesorería, Avda. Gral. Rondeau 1921
Oficina 807(Gerencia de Finanzas) lunes a viernes de 10:30 a 15:30
horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Únicamente en forma electrónica en la web
www.comprasestatales.com.uy hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO

L.A. N° 14/23 – ADQUISICIÓN DE CAJAS CONICAS PARA LOCOMOTORAS

I N D I C E

ART. 1 - OBJETO DEL CONTRATO	1
ART. 2 - DISPOSICIONES GENERALES.....	1
ART. 3 - PROPUESTA.....	2
ART. 4- APERTURA DE OFERTAS.....	3
ART. 5 - GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	4
ART. 6- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	5
ART. 7- ESTUDIO DE LAS OFERTAS.....	6
ART. 8 - ADJUDICACION.....	6
ART. 9 - RECEPCIÓN.....	6
ART. 10 - PAGOS	8
ART. 11 - PENALIDADES.....	9
ART. 12 - ACEPTACION DE LOS PLIEGOS	9
ART. 13 - JERARQUIA DE LOS PLIEGOS	9

PLANOS CAJAS CONICAS

ANEXO A (APERTURA ELECTRÓNICA)

ART. 1 - OBJETO DEL CONTRATO

El presente llamado a Licitación es por la adquisición de A.F.E. de “**2 CAJAS CONICAS PARA MOTORES FIAT DE LOCOMOTORAS**”, de acuerdo a las características técnicas detalladas a continuación:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	2	Cajas cónicas para motor de locomotoras Según planos de ANEXO I

ART. 2 - DISPOSICIONES GENERALES

2.01 - Normas vigentes

Además de las condiciones contenidas en este Pliego, que definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las normas nacionales en vigencia, rigen las indicadas en:

- a) Las memorias descriptivas, planos, dibujo, croquis, muestras y todo otro elemento que se mencione en este Pliego.
- b) Las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones del presente Pliego.

2.02 - Comunicaciones

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E., sita en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1921 Oficina 806, o por medio del correo afelicita@afe.com.uy, acorde con lo establecido en el Art.1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

2.03 - Solicitud de prórroga y/o aclaraciones sobre el llamado.

Los eventuales oferentes, podrán solicitar por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E., Avda. Gral. Rondeau Nº 1921 Oficina 806 o por intermedio del correo afelicita@afe.com.uy, prórroga de fecha de apertura de ofertas y/o aclaraciones sobre el llamado dentro de la primera mitad del plazo que transcurra entre la convocatoria del llamado y la fecha que establezca el Pliego para la apertura de la licitación, las que serán resueltas por la Administración según su exclusiva conveniencia.

Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por A.F.E., con notificación a los eventuales oferentes dentro del término que media a partir de la segunda mitad del plazo entre la convocatoria y hasta cuarenta y ocho horas antes de la apertura.

En los casos en que A.F.E. lo considere conveniente, de acuerdo a la naturaleza del llamado se podrá optar por convocar a una reunión en la que se evacuarán las aclaraciones que se formulen. A dicha reunión se invitará a todos los posibles oferentes.

De lo actuado se labrará acta la que será firmada por quienes asistan al acto y la misma formará parte de este Pliego. En caso que A.F.E., por la complejidad de la consulta no pueda evacuar la misma en dicha oportunidad, la contestará por escrito en el término de 48 horas, comunicándola a los posibles oferentes.

Vencido el término indicado, no se proporcionarán más datos aclaratorios.

Sin perjuicio de lo expuesto A.F.E. podrá evacuar consultas formuladas fuera del plazo o acceder a prórrogas solicitadas, las que serán comunicadas en la página web de Compras Estatales (www.arce.gub.uy).

En caso de prórroga, la misma tendrá carácter general.

ART. 3 - PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea (apertura electrónica). Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. ANEXO II

Así como también, los certificados pertinentes al objeto del llamado. **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, JPG, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

3.01 - Requisitos para oferentes extranjeros

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país y que no actúen por medio de representante, deberán constituir domicilio en el mismo en caso de ser adjudicatarias.

3.02 - Antecedentes

La Administración podrá considerar como factor preponderante para el rechazo de la oferta, los antecedentes de los oferentes en cuanto a la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones anteriores con la misma.

3.03 - Origen de la mercadería

El oferente deberá indicar el nombre del establecimiento industrial que produce la mercadería cotizada, así como la ciudad y país de origen, en caso de ser extranjero.

3.04 - Protección a la industria nacional

Los porcentajes de integración nacional mencionados en el Art. 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, deberán justificarse mediante certificación de Contador Público.

3.05 - Alternativas

Podrán presentarse alternativas, modificaciones o variantes, inclusive sin presentarse la propuesta básica (Anexo IV del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

3.06 - Precio y Cotización

Los precios cotizados deben incluir todos los gastos incurridos para hacer efectivo el suministro en el lugar de entrega establecido en este Pliego, debiendo ser neto el precio.

Para cada suministro cotizado se presentará en la oferta su precio unitario con el correspondiente precio total, declarando si los mismos incluyen o no los tributos que se refieren en el Art. 10.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Si en la propuesta no se manifiesta la condición de precio firme o sujeto a ajuste, se considerará que los precios están formulados al firme.

3.06.1 - Cotización

Los oferentes deberán cotizar en dólares americanos.

3.07.1.1- Compras en plaza

En caso de que el oferente cotice en condición plaza lo deberá presentar de acuerdo al Art. 10.3 del Pliego de Condiciones Generales, y comprenderá entrega libre de todo gasto en los Depósitos de A.F.E. (Bvar. Aparicio Saravia N° 4724).

3.07.1.2- Importación

Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta completar el costo, flete y seguro (CIF) Montevideo.

Rige para la interpretación de los términos comerciales mencionados precedentemente, las Reglas Estatuidas por la Cámara de Comercio Internacional, "INCOTERMS".

ART. 4 - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013).

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto Nº 275/013).

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la **apertura de ofertas en forma automática** y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial al amparo de la ley Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

A.F.E. verificará en el Sistema de información de compras estatales (SICE) la vigencia de los certificados Único de la Dirección General Impositiva y Común del Banco de Previsión Social. En caso de constatarse que no se encuentran vigentes se otorgará un plazo de dos días hábiles para presentar ante A.F.E. los certificados vigentes.

ART. 5 - GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

5.01 - Se regirán por lo establecido en los Arts. 11 y 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Según lo establece el Art. 64 del T.O.C.A.F. **no se exigirán garantías de:**

- a) **mantenimiento de ofertas**, por aquellas inferiores al tope no ampliado de la Licitación Abreviada (\$ 11.944.000).
- b) **fiel cumplimiento de contrato** por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) de dicho tope (\$ 4.778.000).

En caso de que la oferta supere los topes mínimos indicados en los literales a) y b) el oferente deberá depositar como mínimo la cifra de \$ 100.000.

Dicho depósito podrá ser: depósito bancario en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o extranjera. Dicho depósito se efectuará en nuestra tesorería, cuyos días y horarios de atención al público se establecen en la carátula de este Pliego.

5.02 - Las garantías referidas en el presente artículo serán de recibo para A.F.E. sólo en idioma español o con la traducción a dicho idioma, efectuada por un Traductor Público debidamente certificada y legalizada.

5.03 - Los oferentes deberán presentar el recibo de depósito de garantía de mantenimiento de oferta hasta el día y hora fijada para la apertura de las ofertas en la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E., sita en la calle Avda. Gral. Rondeau N° 1921 Oficina 806.

5.04 - El plazo mínimo de vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 90 días calendario, prorrogable automáticamente por períodos de 30 días, siempre que el oferente no desista en forma expresa 10 días antes de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas.

5.05 - Este depósito será devuelto a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas tan pronto la Administración tome resolución sobre la licitación, o en su defecto, cumplido el plazo de mantenimiento propuesto o el mínimo exigido en cada caso.

5.06 - La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada ante la Administración dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5.7, sin perjuicio de las facultades de A.F.E. de conceder un plazo mayor por razones fundadas. El no cumplimiento de los plazos establecidos podrá ser causa de anulación de la adjudicación.

Esta garantía deberá contener cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

5.07 - El adjudicatario, previo a efectuar el depósito de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en Gerencia de Finanzas (Tesorería), deberá pasar por la Sección Escribanía (Avda. Gral. Rondeau N° 1921) a los efectos si correspondiese que el Escribano Público actuante verifique los aspectos formales de la garantía así como el plazo de vigencia de la misma. Si por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados ésta fuera rechazada, el adjudicatario deberá presentar ante esa Sección otra que concuerde con lo requerido.

5.08 - En caso de constituirse las garantías de mantenimiento de oferta y de fiel cumplimiento de contrato a través de fianza o aval bancario, éstos deben ser de instituciones bancarias debidamente autorizadas a operar en el país como tales.

5.09 - Para el caso de póliza de seguro de fianzas se deberá cumplir con el mismo presupuesto.

ART. 6 - PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes por el término de 90 días (noventa) días calendario a contar desde el siguiente a la fecha señalada para la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo se hubiere aceptado alguna de ellas.

Las propuestas que no se mantengan durante esos plazos mínimos no serán tenidas en cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que A.F.E. hubiere tomado resolución al respecto, las propuestas se considerarán prorrogadas automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días, salvo que mediara comunicación escrita por parte de la firma con una antelación mínima de 10 días de la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas sucesivas, limitando el término de dichas prórrogas o, no accediendo explícitamente a las mismas.

A todos los proponentes cuyas ofertas no hubieran sido aceptadas o no accedieran a la

prórroga de validez de las mismas, una vez vencidos los plazos les serán devueltas las cantidades depositadas en garantía de acuerdo al Art. 5.5 de este Pliego.

ART. 7 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con lo solicitado **técnicamente en el ANEXO I contenido en este Pliego** y detallar el **origen de mercadería tal como lo establece el Art. 3.03** del presente Pliego, para luego evaluarlas por la más conveniente en el precio total.

7.01 - La falta de información suficiente para realizar la evaluación de una oferta, que no pueda ser complementada con aclaraciones posteriores solicitadas al oferente, podrá significar el rechazo de la misma.

7.02 - La Administración se reserva el derecho de adoptar un criterio de comparación que permita tener en consideración, además del precio, diferencia en los plazos de entrega, mayor economía por rendimiento, vida útil o mantenimiento, condiciones y formas de pago establecidas por el oferente, diferencias de calidad, disponibilidad de repuestos, financiamiento, antecedentes comerciales y de proveedor estatal del oferente, antecedentes del producto ofertado, etc.

ART. 8 - ADJUDICACIÓN

8.01 - A.F.E. se reserva el derecho de no adjudicar alguno o todos los Items objeto de la licitación.

8.02 - En el caso que hubiera igualdad entre las ofertas ubicadas en primer lugar, A.F.E. podrá dividir la adjudicación por partes proporcionales entre los oferentes que estuviesen **en esa situación si el objeto del contrato permitiere dicha división**.

Asimismo, en los casos de precios similares (menos del 5%) podrá aplicarse para la de los institutos de mejora de ofertas o de negociación.

8.03 - A.F.E. podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

8.04 - Una vez dictada la resolución de adjudicación, la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E. notificará en la forma establecida en el Art. 1.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales a los adjudicatarios y a los restantes oferentes.

Si el adjudicatario o su representante no se notificara o no presentara la documentación que le fuera requerida en la fecha señalada, A.F.E. podrá anular la adjudicación, ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta e iniciar acción por daños y perjuicios por incumplimiento.

ART. 9 - RECEPCIÓN

9.01 - Serán admitidas entregas parciales, debiendo los proponentes establecer los plazos de comienzo y terminación de las mismas, estando obligados a facturar cada una de ellas.

Cuando los plazos de entrega expresados en la oferta no especifiquen si se trata de días hábiles o calendario, la Administración considerará a todos los efectos que correspondieren que los mismos serán computados en días calendario.

9.02 - COMPRAS LOCALES

La entrega de las mercaderías se efectuará en los Depósitos de A.F.E., Bvar. Aparicio Saravia N° 4724, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00 horas.

Cuando el proponente indique que las mercaderías serán entregadas en plaza, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de recibida la Orden de Compra respectiva.

9.03 - IMPORTACIONES

9.03.1 - La entrega total de los materiales se requiere a la brevedad posible, admitiéndose entregas parciales. Los proponentes establecerán los plazos de comienzo y terminación de la o las entregas.

9.03.2 - Los plazos de entrega se computarán desde la fecha de la apertura de la Carta de Crédito. AFE iniciará los trámites de apertura de la Carta de Crédito una vez efectuado el depósito en garantía de fiel cumplimiento de contrato (si correspondiese) por parte del adjudicatario.

9.03.3 - En el caso de que el adjudicatario ofrezca mercaderías colocadas en un punto de embarque del exterior, se considerará como fecha efectiva de entrega la que conste en el correspondiente conocimiento de embarque o en el recibo otorgado por el Agente transportista que se designe, según corresponda.

En el caso de que el adjudicatario ofrezca mercaderías colocadas en cualquier puerto o punto del país, se considerará como fecha efectiva de entrega la de llegada de los bienes al lugar del destino convenido.

9.03.4 - A.F.E. efectuará únicamente en días hábiles (lunes a viernes excepto días feriados) la recepción de las mercaderías que provengan del exterior.

Para el caso que se trate de insumos cuya recepción suponga más de 1 (un) día de trabajo, A.F.E. se reserva el derecho de determinar el día de comienzo de la recepción, de acuerdo a su conveniencia.

9.03.5 -

- a) Los proponentes al efectuar la cotización deberán tener en cuenta, bajo su responsabilidad lo dispuesto por la Ley 14.650 así como lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N°31/94 del 25 de enero de 1994. En oportunidad del embarque, deberá darse estricto cumplimiento a lo establecido precedentemente.
- b) En caso contrario serán de responsabilidad del proveedor los daños y perjuicios que ello implique, así como las multas y sanciones que se establecen por las normas aplicables, todo lo cual la Administración lo hará efectivo sobre el depósito de fiel cumplimiento del contrato sin perjuicio de recurrir a las garantías generales de derecho.

9.03.6 - Los adjudicatarios de suministros que ingresan al país no podrán proceder a su embarque hasta que A.F.E. no haya obtenido de la Dirección General de Aduanas la autorización correspondiente para efectuar su despacho ante la Aduana respectiva, a cuyos efectos deberá remitir información sobre cantidad de bultos, dimensiones, kilaje bruto total y valor de la mercadería mediante aviso por fax, vía telegráfica, vía telefónica o por carta a la Gerencia de Adquisiciones, Departamento de Licitaciones de A.F.E., Avda. Gral. Rondeau N° 1921, N° de Fax 2924 41 85.

9.03.7 - DOCUMENTACIÓN PARA NEGOCIAR CARTA DE CRÉDITO

El juego de documentación para negociar la Carta de Crédito que deberá ser suministrado por el adjudicatario comprenderá lo siguiente:

- **Factura comercial: Original y 2 (dos) copias.** Esta factura debe indicar ítem por ítem el material y los precios unitarios y totales y la traducción de la misma si correspondiera.
- **Conocimiento de Embarque** (que indique el flete pagado cuando corresponde): Original y 2 (dos) copias.
- **Lista de Empaque:** Original y 1 (una) copia.

9.04 - A la entrega de los materiales A.F.E. procederá a su inspección o a someterlos a pruebas, análisis o ensayos que estime pertinentes, y si constata que los mismos no responden a las especificaciones de este Pliego, queda facultada para dejarlos a disposición del vendedor sin derecho por parte de éste a reclamación alguna, quedando el mismo obligado a efectuar una nueva entrega que responda a lo pactado.

ART. 10 - PAGOS

10.01 - Compras en Plaza

El valor íntegro de cada entrega de material se abonará al adjudicatario en la moneda de cotización a los 30 (treinta) días de resumen mensual de haberse recibido de conformidad la mercadería, o de haberse prestado efectivamente el servicio.

10.02 - Compras de Importación

A.F.E. abonará el importe total o parcial según el caso, en la moneda pactada, mediante **carta de crédito, el 75% del importe total o parcial, según el caso, en la moneda pactada y contra la presentación de los documentos de embarque correspondientes, por intermedio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo. El 25% restante será abonado una vez aceptados de conformidad las unidades, en un plazo máximo de 30 días corridos desde su recepción.**

Si el crédito documentario con posterioridad a su emisión hubiera de modificarse o prorrogarse en su vigencia por causa no imputable a A.F.E., los gastos que por ello se originen serán de cuenta del adjudicatario. Para la apertura de la carta de crédito deberá indicarse nombre y dirección del beneficiario, rigiendo además la siguiente cláusula: **TODOS LOS GASTOS FUERA DEL URUGUAY SON DE CARGO DEL BENEFICIARIO.**

10.03 - Se admitirán otras condiciones de pago siempre que ellas hayan sido expresamente indicadas en la propuesta, reservándose A.F.E. el derecho de aceptarlas o no según convenga a sus intereses.

ART 11 - PENALIDADES

11.01 - La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, no siendo las mismas excluyentes:

- apercibimiento
- anulación o rescisión del contrato
- suspensión del Registro de Proveedores
- pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato
- eliminación del Registro.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de incumplimiento por parte del oferente, previo o posterior a la adjudicación, el mismo será comunicado al resto de los Organismos Públicos.

11.02 - A.F.E. aplicará por atraso en la entrega de los suministros, una penalidad equivalente al 2% (dos por ciento) por mes de demora o proporcional a ese plazo, calculada sobre el valor actualizado del suministro en la fecha en que debía ser entregado, limitando la multa a un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total de la adquisición actualizada a la misma fecha.

La referida multa del 2% (dos por ciento) se hará efectiva, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas y luego, si hubiere lugar, sobre el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

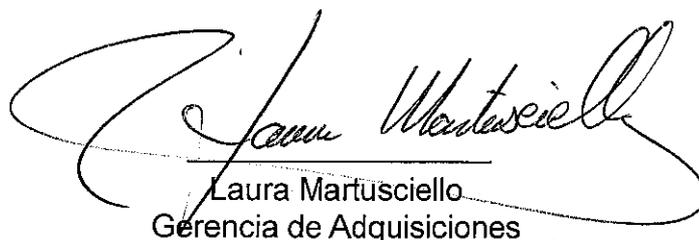
En caso de no alcanzar el depósito de garantía para cubrir la multa impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar sin perjuicio de las garantías de derecho que A.F.E. podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

ART. 12 - ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

De la sola presentación de la oferta se infiere tácitamente el conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones.

ART.13 - JERARQUÍA DE LOS PLIEGOS

El presente Pliego de Condiciones Particulares modifica o regula las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales en lo que éste expresamente contempla o autoriza, y en caso de existir contradicciones entre ambos pliegos, prevalecerá lo establecido en el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales".



Laura Martusciello
Gerencia de Adquisiciones

A N E X O “APERTURA ELECTRÓNICA”

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse en estado “ACTIVO” en el RUPE, según lo establecido en la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá acceder en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/manuales y videos.

2) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no

confidencia-les quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7) Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

7243 Y 1

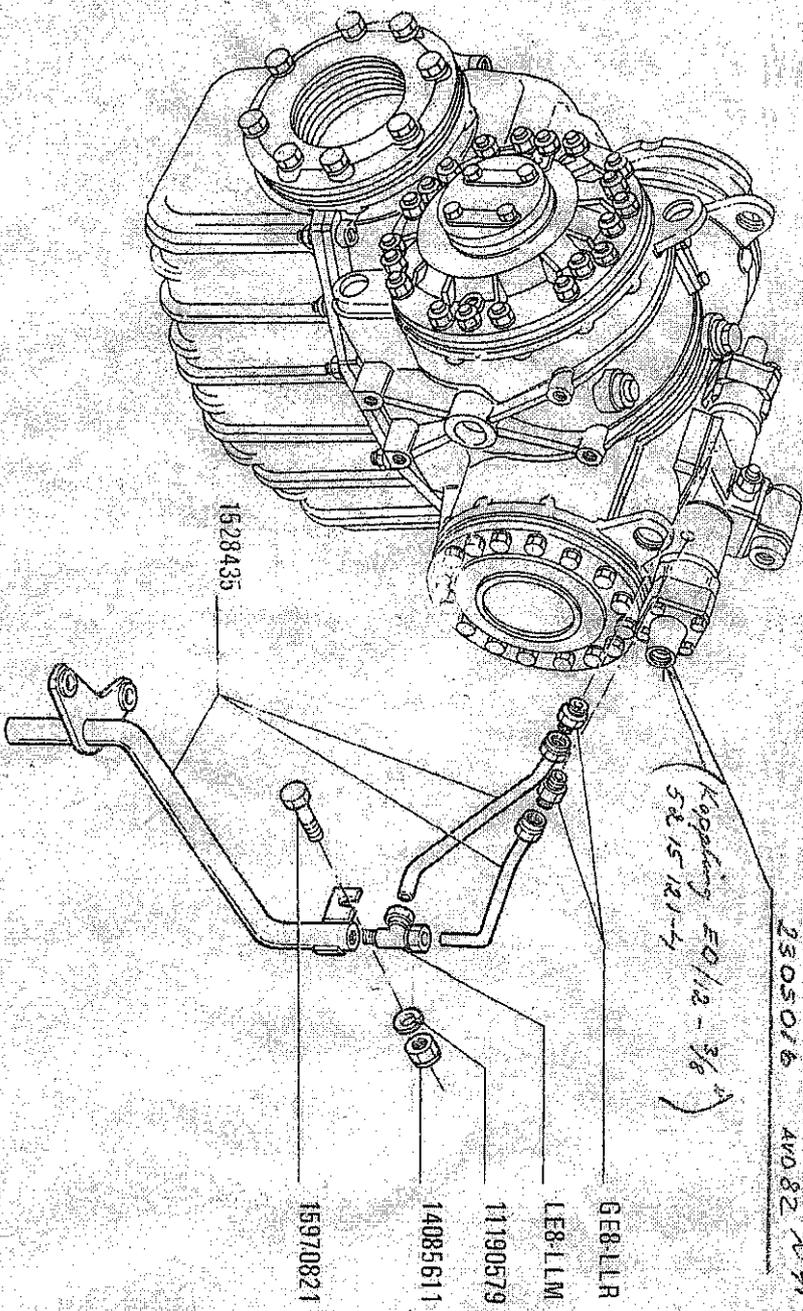
AUTOMOBILE

Inre axel

PONTEINTERNO

Inner axle

1.74



CD	NUMERIC CPTIN/210NE	Q.	DEGNOMINAZIONE	BENEFICIARIO	DESCRIPTION
1	GEE-LLR	4	RACCORDE ERNETC	ASSEMBLINGS	CONNECTION
1	LE-LEM	2	RACCORDE ERNETC	ASSEMBLINGS	CONNECTION
1	1328235	2	TUBAZIONE SFIDC CIL	ASSEMBLINGS	PIPE
1	1115C379	2	ROSETTA CI SICUREZZA	ASSEMBLINGS	LOCKWASHER
1	14CE5611	2	DADO	ASSEMBLINGS	NUT
1	1511C821	2	VITE	ASSEMBLINGS	SCREW

7243 Y 1

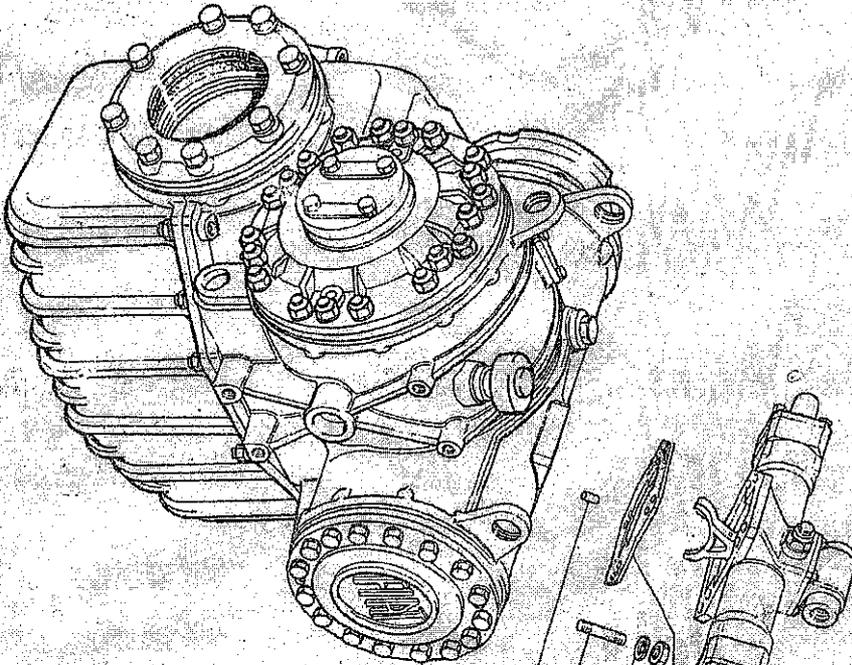
AUTOMOTRICE

Inre axel

PONTI INTERNO

Inner axle

1.74



(Pd 1514458)

6892400	1538426 (Pd 52696)	1542701
6892408	12164711	
5338107	10516871	
5380070	5913-M10x1.25-M10x28	
5320375	10839610	

1514458

CI	NUMERO ECLINAZIONE	C.	DEMINAZIONE	BENEF. INGAR	DESCRIPTION
1	1514458	2	PONTE COMPL.	AXLE	AXLE
1	1534426	2	GUARNIZIONE CI TENUTA	TRAINING	GASKET
1	1542701	2	CILINDRO PNEUMATICO COMPL.	LUBRIFYLINGER	AIR CYLINDER
1	10514871	16	ROSETTA DI SICUREZZA	SÄFERHETSBRICKA	LOCKWASHER
1	10035610	2	GRANO	FINNE	DOMEL
1	12164711	16	CADC	MUTTER	NUT
2	5913-110X1-25-110X28	16	PRIGIGNIERO	PINNBULT	STUD

16043321
10516671
1521738
1536350
6892104
6892146
6892135
6826357-2
(6892144)
10306371
1538709 (Fd 465552)
10297080

6992141 1536347 (Fd 151446)

10300840 6892452
10264080 6426190
10839710
6892140 1536352 (Fd 1506504)
10839710

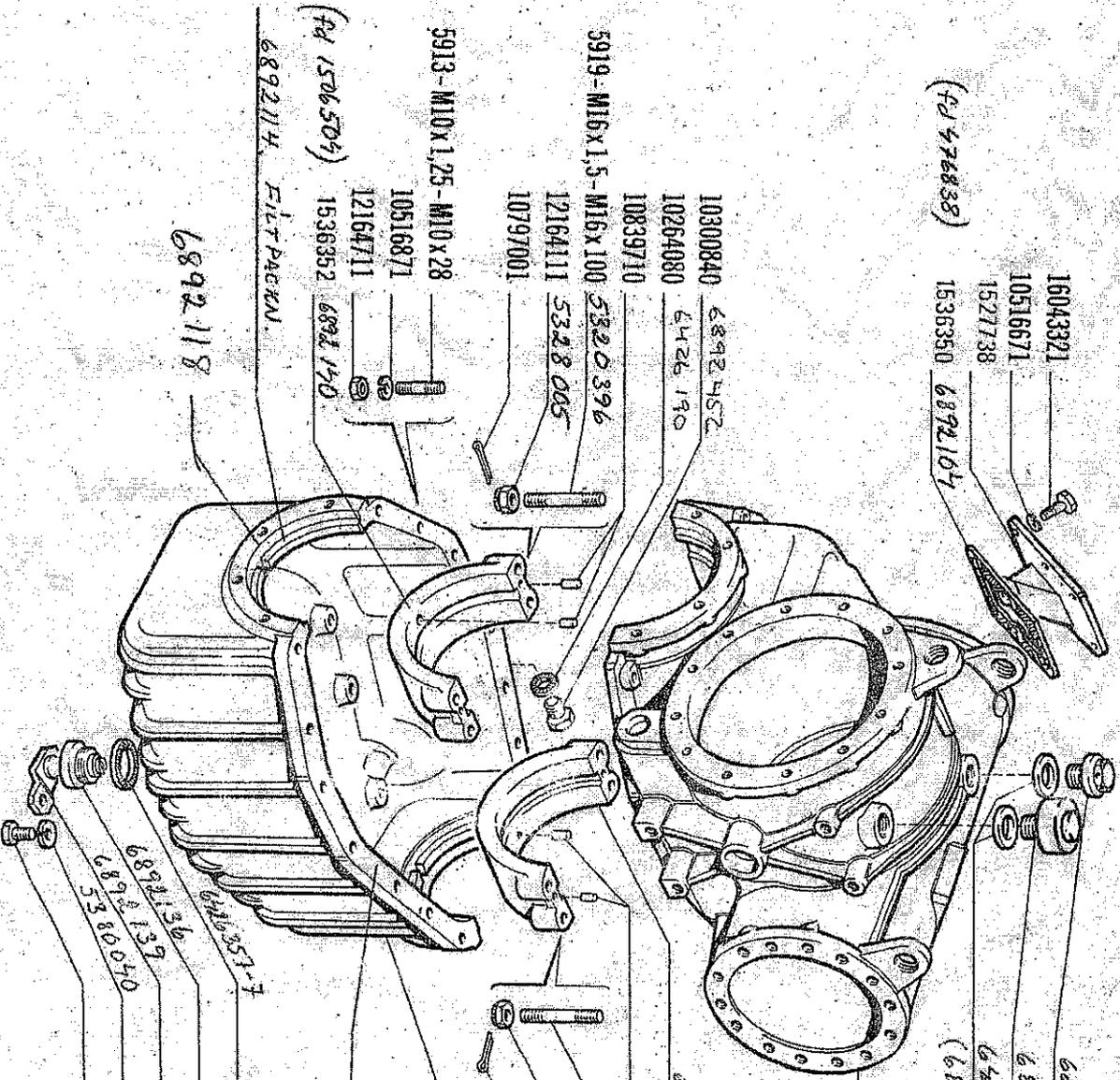
5919-M16x1,5-M16x100 5320396
12164111 5328005
10797001
5320396 5919-M16x1,5-M16x100
5328005 12164111
10797001

5340374
5913-M10x1,25-M10x28
10616871
12164711
1536352 6892140
6892142 1536351 (Fd 151446)

6892114 Filterpack

6892118
689136
6892139
6892140
5380040
10297030
1536262 (Fd 475936)
1536363 (Fd 476852)
10616871
5739-M10x20

7FTJINGSMEDIC HYDRAWE 6357545



7243 Y 1

PONTE INTERNO

1.74

Motorvegn
AUTOMOTRICE
Rallecar

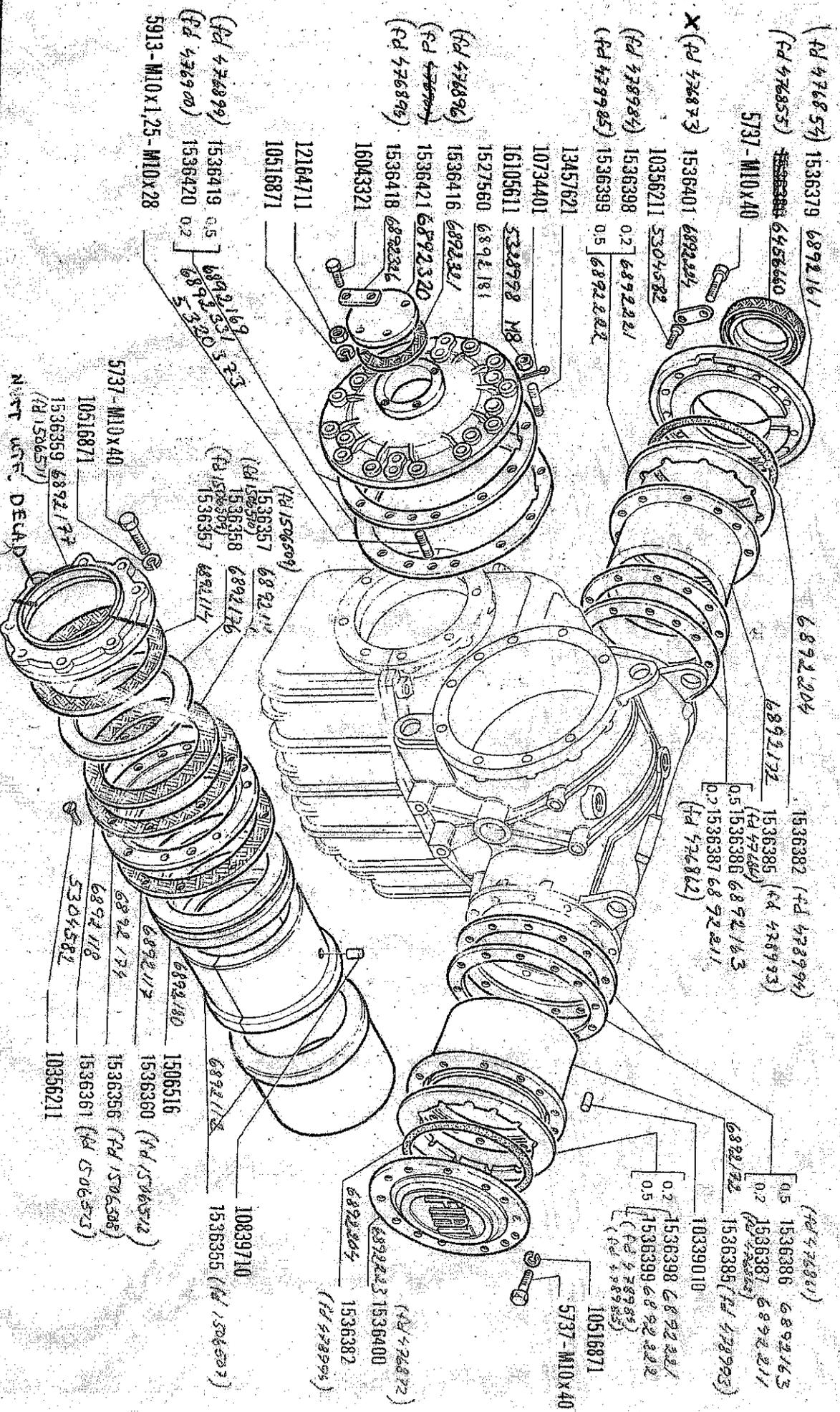
Inne axel
Doppeltreppachse innen

Inne axle
Pont interieur

3

CE	NUMERIC DEFINIZIONE	C.	DECOMINAZIONE	BENAFINANGAR	DESCRIPTION
1	1521738	2	COPERCHIO	KAPPA	COVER
1	1532347	2	SCATOLA PONTE	LAADA	CASE
1	1532350	2	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAETNING	GASKET
1	1532351	2	COPPA CLIC	OLJERKAPA	OIL SUHP
1	1532352	4	SUPPORTO	STED	SUPPORT
1	1532362	2	TAPPO PA:NETTIC	MAGNETPLUGG	MAGNETIC PLUG
1	1532363	2	STAFFETTA EISSAGGIC	TESTBYGEL	RETAINER CLIP
1	1532709	2	SFIATTORE	SAETVENNILL	VENT
1	16264080	2	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAETNING	GASKET
1	16264080	6	GUARNIZIONE CI TENUTA	PLUGG	GASKET
1	16264080	2	TAPPO	PLUGG	PLUG
1	16306371	2	TAPPO	PLUGG	PLUG
1	16516671	12	ROSETTA DI SICUREZZA	SAEKERHETSBRICKA	LOCKWASHER
1	16516871	30	ROSETTA CI SICUREZZA	SAEKERHETSBRICKA	LOCKWASHER
1	16757001	32	COPRIGELIA	SAPPINNE	SPLIT PIN
1	16835710	8	GRAND	PINNE	DOWEL
1	16164111	32	DADC	MUTTER	NUT
1	16164111	28	DADC	*JITER	NUT
1	16164711	12	WITE	SKRUV	SCREW
2	5735-MICX2C	2	VITE	SKRUV	SCREW
2	5913-M10X1,25-N10X28	2E	PRIGIONIERO	PINNBULT	STUD
2	5919-M16X1,5-N161100	32	PRIGIONIERO	PINNBULT	STUD

X PÅTBLECK UNDER FÖR ATT HÅLLA KVAR SACKEBOX, 6892225.



(Fd 476854) 1536379 6892161

(Fd 476855) ~~1536388~~ 6456660

5737-M10x40

X (Fd 476873)

1536401 6892224

(Fd 478984) 1536398 0.2 6892221

(Fd 478985) 1536399 0.5 6892222

13457621

10734401

16105611 5328998 M8

1527560 6892181

(Fd 476896) 1536416 6892221

(Fd 476897) 1536421 6892320

(Fd 476898) 1536418 6892322

16043321

12164711

10516871

6892204

6892172

0.5 1536386 6892163

0.2 1536387 6892211

(Fd 476882)

(Fd 476881)

0.5 1536386 6892163

0.2 1536387 6892211

1536385 (Fd 478993)

6892172

0.2 1536398 6892221

0.5 1536399 6892222

(Fd 478983)

(Fd 478985)

10516871

5737-M10x40

(Fd 476872)

6892225

1536382

(Fd 478993)

10839710

1536355 (Fd 1506507)

(Fd 1506509)

1536357 6892112

(Fd 1506510)

1536358 6892176

(Fd 1506509)

1536357 6892114

1536382 (Fd 478994)

1536385 (Fd 478993)

(Fd 476886)

6892163

6892211

6892163

6892211

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

6892221

6892222

1506516

1536360 (Fd 1506512)

1536356 (Fd 1506508)

1536361 (Fd 1506513)

10356211

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

1506516

1536360 (Fd 1506512)

1536356 (Fd 1506508)

1536361 (Fd 1506513)

10356211

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

6892118

6892174

6892118

5304582

7243 Y 1

PONTE INTERNO

1.74

AUTOMOTIVE
Rallecar
Automotives

Inre axel
Doppeltachsachse innen

Inner axle
Pont intérieur

4

CC NUMERO CANTINAZIONE C DENOMINAZIONE BILAMINAGAR DESCRIPTION

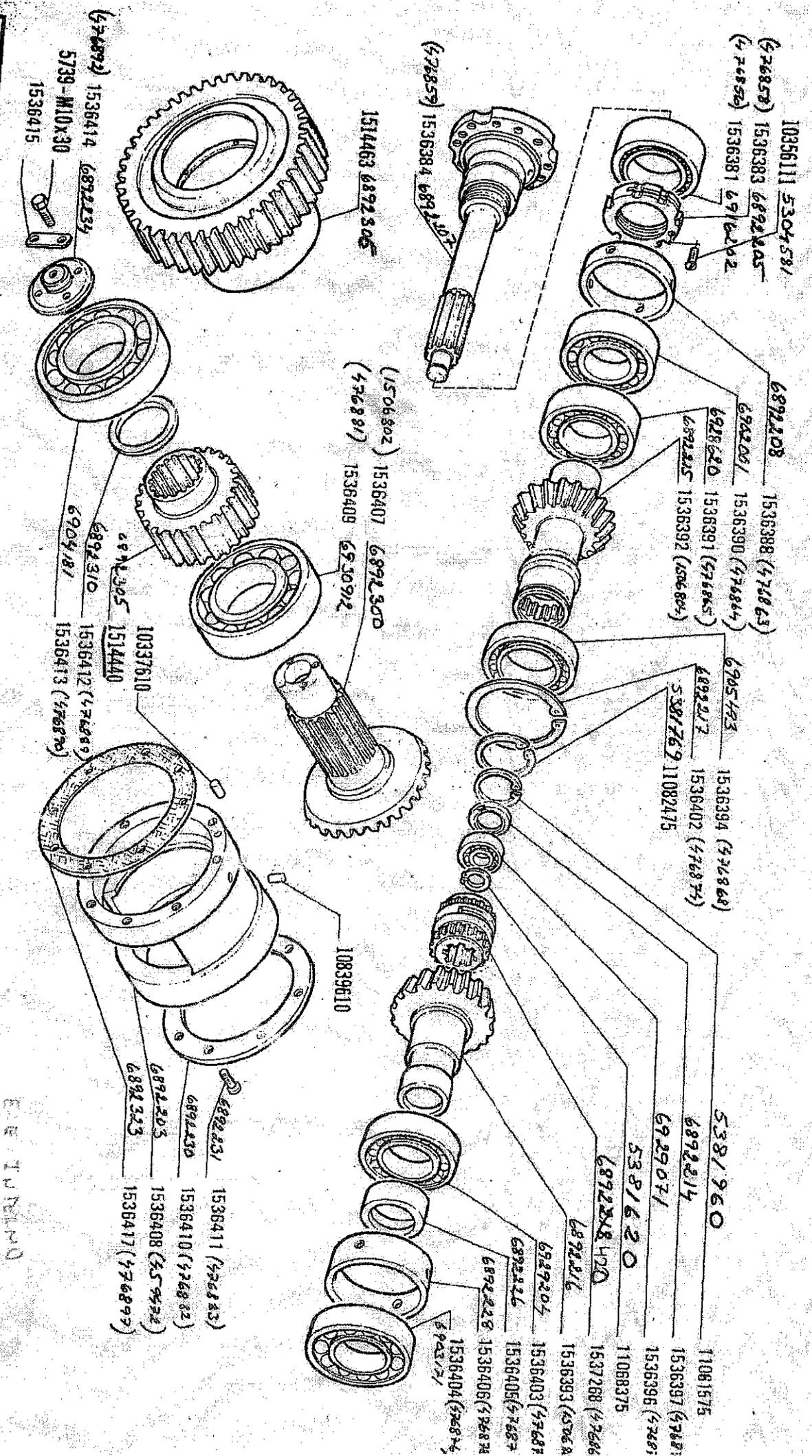
CC	NUMERO CANTINAZIONE	C	DENOMINAZIONE	BILAMINAGAR	DESCRIPTION
1	1504516	4	ANELLO DI TENUTA	TAETININGSRING	SEAL
1	1521560	2	COPPERCHIC	KAAPA COVER	COVER
1	1516355	4	BUCGOLA	BUSSING	BUSH
1	1526356	4	ANELLO DI TENUTA	TAETININGSRING	SEAL
1	1526357	8	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAETINING	GASKET
1	1526358	4	ANELLO DI TENUTA	TAETININGSRING	SEAL
1	1526359	4	COPPERCHIC	KAAPA COVER	COVER
1	1526360	4	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAETINING	GASKET
1	1526361	4	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAETINING	GASKET
1	1526379	2	COPPERCHIC	KAAPA COVER	COVER
1	1526380	2	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAETINING	GASKET
1	1526382	4	ANELLO DI TENUTA	TAETININGSRING	SEAL
1	1526385	4	SCATOLA	LAADA	CASE
1	1526386	8	ANELLO (SP.0,51)	RING	RING
1	1526387	8	ANELLO (SP.0,21)	RING	RING
1	1526398	6	ANELLO (SP.0,21)	RING	RING
1	1526399	2	ANELLO (SP.0,53)	RING	RING
1	1526400	2	COPPERCHIC	KAAPA COVER	COVER
1	1526401	16	PIASTRINA DI SICUREZZA	SAEKHETSBRICKA	LOCKPLATE
1	1526416	1	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAETINING	GASKET
1	1526418	2	PIASTRINA	BRICKA	PLATE
1	1526419	4	ANELLO (SP.0,51)	RING	RING
1	1526420	8	ANELLO (SP.0,21)	RING	RING
1	1526421	1	ELANGIA	FLANGS	FLANGE
1	10235010	2	PERNO	SKRUV	PIN
1	10235011	12	VITE	SKRUV	SCREW
1	10235021	73	ROSETTA DI SICUREZZA	SAEKHETSBRICKA	LOCKWASHER
1	10216871	5	COPILIA	SAXPINNE	SPLIT PIN
1	10239401	2	GRAND	PINNE	DOVEL
1	10239710	2	DADC	FUTTER	NUT
1	12164711	9	DADC	ANNBULT	STUD
1	15431621	6	PRIGINIERC	SKRUV	SCREW
1	16033321	4	VITE PCNTE SENZA	MUTER	NUT
1	14105611	4	DADC	SKRUV	SCREW
1	5737-PICX40	32	VITE	SKRUV	SCREW
2	5913-PICX1+25-PICX28	5	PRIGIONIERO	PINNBULT	STUD

7243 V 1

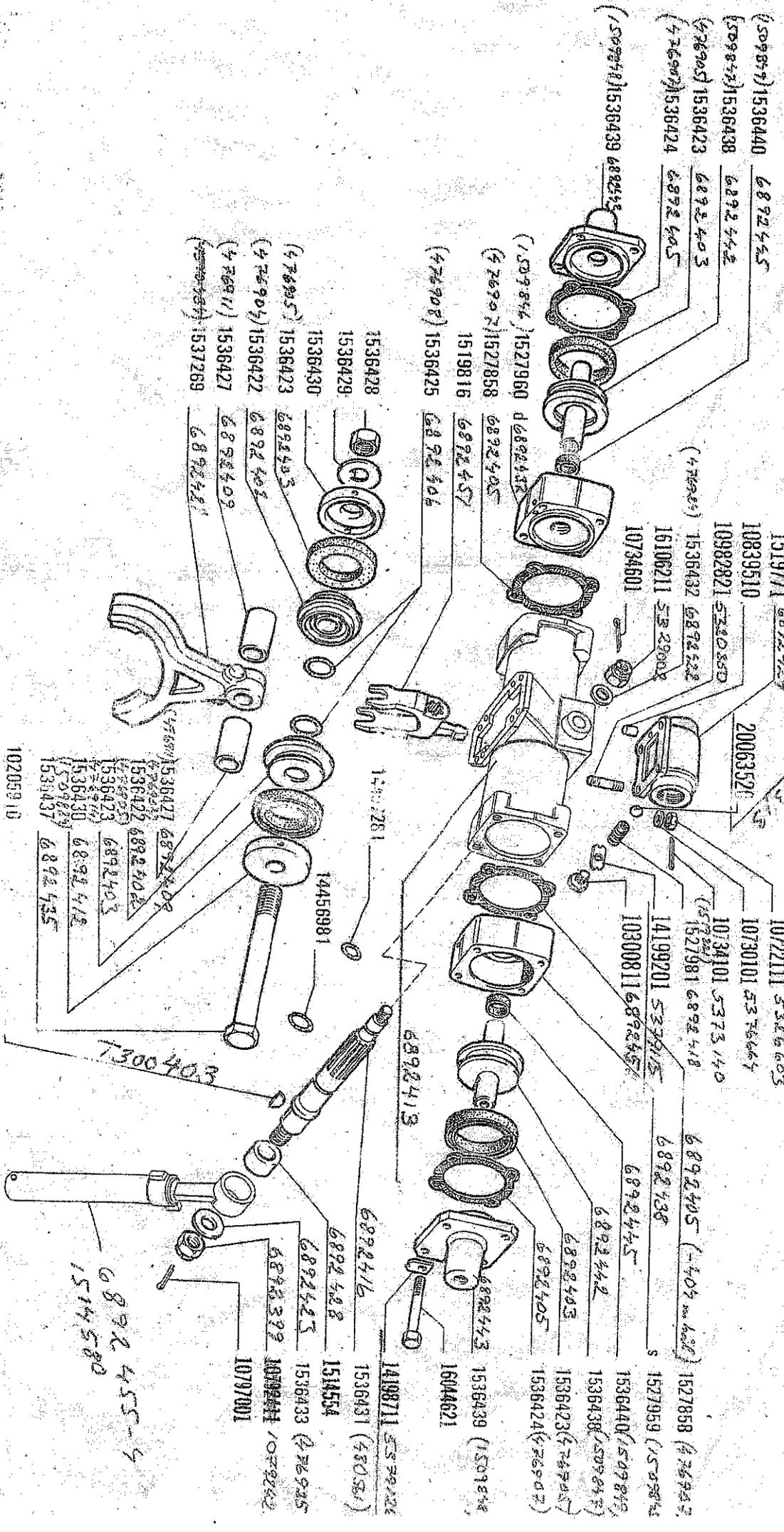
MOTORVEH
 TECHNIZIOM
 AUTODIRIGE
 Railcar
 Autodirigibile

Inre ax
 Doppeltriebachse innen
 PONTE INTERNO

Inner axle
1.74



E E IUNINO



(509877) 1536440 6892445

(509877) 1536438 6892442

(476905) 1536423 6892403

(476907) 1536424 6892405

(509878) 1536439 6892443

(1509846) 1527960 D 6892443

(476907) 1527858 6892405

1519816 6892457

(476908) 1536425 6892404

1536428

1536429

1536430

(476905) 1536423 6892403

(476907) 1536422 6892405

(476911) 1536427 6892409

(476908) 1537269 6892421

1519771 6892429

10839510

10982821 5330380

(476905) 1536432 6892422

16106211 5329002

10734601

20063521

1072211 5332603

10730101 5376667

10734101 5373140

(1572227) 1527981 6892418

14199201 5339115

10300811 6892465

6892405 (402 mm dia)

6892438

6892445

6892442

6892403

6892405

6892442

6892403

6892405

6892443

6892443

6892443

6892443

6892413

6892416

6892408

6892445

6892399

6892399

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

6892445

102059 10

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

14456981

7243 V 1

AUTOMATIC

Inner axle

PONTIAC NO

Inner axle

1.74

1.34, 4.01

6892455-5
1514580

5252315

7300403

CC	NUMERO ECCEZIONALE	C.	DESCRIZIONE	BENAMINCAR	DESCRIZIONE
1	1514554	2	DISTANZIALE	DISTANSSYCKE	SPACER
1	1515771	2	SUPPORTE	STOCD	SUPPOR
1	1515816	2	FORGELLA	GARFEL	FORK
1	1521858	4	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAEINING	GASKET
1	1527959	2	CILINDRO S	CYLINDER	CYLINDER
1	1527960	2	CILINDRO D	CYLINDER	CYLINDER
1	1527981	2	MCLIA	FJAEER	SPRING
1	1534422	4	STANTOFFC	KOLV	PISTON
1	1534423	8	ANELLO DI TENUTA	TAEININGSRING	SEAL
1	1534424	4	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAEINING	GASKET
1	1534425	4	GUARNIZIONE DI TENUTA	TAEINING	GASKET
1	1534427	4	DISTANZIALE	DISTANSSYCKE	SPACER
1	1534428	2	DADC	MUTER	NUT
1	1534429	2	ROSETTA CI SICUREZZA	SAEKRAETSBRICKA	LOCKWASHER
1	1534430	4	SCODELLINC	KOPP	CUP
1	1534431	2	ALBERC CI COMANET	DRIVAXEL	DRIVE SHAFT
1	1534432	2	ROSETTA	BRICKA	WASHER
1	1534433	2	ROSETTA	BRICKA	WASHER
1	1534437	2	PERNC	PINNE	PIN
1	1534438	4	STANTOFFC	KOLV	PISTON
1	1534439	4	CUPERCHIC	KOLV	PISTON
1	1534440	4	ANELLO CI TENUTA	TAEININGSRING	COVER
1	1534269	2	LEVA	SPAK	SEAL
1	1534591C	1	LINGUETTA	SPAK	LEVER
1	1534591D	2	VITE	TIL	KEY
1	1534591E	2	D/JO	SKRUV	SCREW
1	1534591F	2	ROSETTA	POTTER	NUT
1	1534591G	8	COPRIGLIA	BRICKA	WASHER
1	1534591H	2	COPRIGLIA	SAXPINNE	SPLIT PIN
1	1534591I	2	COPRIGLIA	SAXPINNE	SPLIT PIN
1	1534591J	2	DADC	MUTER	NUT
1	1534591K	1	COPRIGLIA	SAXPINNE	SPLIT PIN
1	1534591L	1	GRANC	PINNE	SPLIT PIN
1	1534591M	8	PRIGLIANTERC	PINNEULT	DOWEL
1	1534591N	8	ROSETTA	BRICKA	WASHER
1	1534591O	2	PIASTRINA-SPRESSURE	MELLANLAEGSBRICKA	SHIP
1	1534591P	2	ANELLO CI TENUTA	TAEININGSRING	SEAL
1	1534591Q	2	ANELLO CI TENUTA	TAEININGSRING	SEAL
1	1534591R	8	VITE	SKRUV	SCREW
1	1534591S	2	DADC	MUTER	NUT
1	2CC43520	2	SFERA	KULA	BALL

7243 Y 1

AUTOMOTRICE

Dalmine

Inner axle

PONTE INTERNI

Inner axle

1.74

7

